Córdoba, 22 de febrero de 2011

## VISTO:

El expte. 4355/2011, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Biología A y B, Dra. Susana Cornejo, solicita la baja patrimonial de un Monitor; y

## CONSIDERANDO:

Oue el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles; Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Cátedra de Biología A y B:

• 1 monitor color 14 Kelly x n° inventario: 8100119541 año 1999

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuniquese y archivese.

MARTA S. de SANABRIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN

DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 18

/et